

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002 ACUERDO: Certificación 06-A - JGL-28/08/2026-35 URGENCIA A.- NUEVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CENTRO HISTÓRICO AÑO 2026 (EXpte. 25/2026) (versión 2)	
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: Q9VDU-NXZU7-2TA49 Página 1 de 2	FIRMADO 31/08/2026 14:17
FIRMAS: El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2026 09:12 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2026 14:17	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1763911 Q9VDU-NXZU7-2TA49 93C0E4E766ACFB07BF862535800DC5276B4E93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 DE AGOSTO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- NUEVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CENTRO HISTÓRICO AÑO 2026 (EXpte. 25/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 25 de agosto de 2026, obrante en el expediente, para una nueva CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CENTRO HISTÓRICO, AÑO 2026, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2026, se acuerda la aprobación de bases para la concesión de ayudas económicas con la finalidad de la rehabilitación de viviendas en el Centro histórico de Baza, durante el año 2026 conteniendo las mismas un total de dieciséis puntos, anexos I, II y III; con un total de 13 folios.

Resultando que con fecha 7 de enero de 2026, se emite informe favorable de la Asesora Jurídica de Urbanismo.

Resultando que consta en expediente informe de consignación de fecha 7 de enero de 2026 de marzo de 2025, así como informe de fiscalización de fecha 13 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y el saldo que queda en la aplicación presupuestaria, siendo suficiente para abrir un nuevo plazo.

Considerando todo lo anterior, PROPONGO elevar a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar una nueva convocatoria de subvenciones para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2026, y que se proceda a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, por un periodo de quince días hábiles, comenzando el plazo al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal, siempre y cuando exista crédito disponible.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS

Código para validación: **Q9VDU-NXZU7-2TA49**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por:

- 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2026 09:12
- 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2026 14:17

ESTADO

FIRMADO
31/08/2026 14:17



Ayuntamiento
de Baza

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.